

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 138

Entre 02/12/2020

y 02/12/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2019-00229-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Niver Wilfredo Martínez Forero	Auto aprueba liquidación de costas	01-12-2020	1	
2017-00038-004	Despacho comisorio	Gloria Amparo García Salas	María Mélida Perdomo de Zarabanda	Auto suspende diligencia de entrega y ordena oficiar	01-12-2020	1	
2020-00385-00	Ejecutivo	Oscar Mauricio Moscoso Delgado	Camilo Ernesto Trujillo y otro	Auto autoriza retiro demanda	01-12-2020	1	
2019-00561-00	Ejecutivo	RF Encore S.A.S.	Mario Alexander Ramírez Mejía	Auto niega entrega dineros	01-12-2020	1	
2019-00282-00	Ejecutivo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	Luisa Fernanda Sandoval	Auto niega retención vehículo	01-12-2020	2	

2017-00093-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva San Simón COOPSANSIMON	Gloria Gracia de Aragón y Juan Urueña Fajardo	Auto ordena estarse a lo resuelto en auto anterior donde se ordenó la entrega de dineros	01-12-2020	1	
2009-00113-00	Ejecutivo	Inmobiliaria del Tolima	Alejandro Lozano Acosta y otro	Auto ordena requerir a la oficina de instrumentos Públicos	01-12-2020	2	
2017-0079-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Ancizar Varon y otros	Rafael Humberto Monsalve Forero	Auto señala nuevamente fecha remate	01-12-2020	1	
2020-00431-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	José Hernando Garzón Calderón	Auto libra mandamiento de pago	01-12-2020	1	
2017-00033-00	Ejecutivo	Cheviplan S.A.	Cristian Camilo Quiroga y otro	Auto ordena oficiar a la Fiscalía	01-12-2020	2	
2020-00432-00	Verbal de Aprehesión y Entrega	Bancolombia S.A.	María Dolores Daza de Romero	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días.	01-12-2020	1	
2020-00431-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	01-12-2020	2	
2020-00434-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Inversiones B&B S.A.	Mabel Soraya López Tafur	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	01-12-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**.

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria